

este, que trata de las reglas de los ruidos para <sup>27.</sup>  
brió el encavaramiento de consumo, lo que tubo  
efecto; y de que enterados sus Señores convencidos de que  
a este Pueblo el medio mas conveniente de natural  
dho encavaram. es el de el repartimiento vecinal  
teniendo presente las prevenciones que se insertaron  
en la cedula circular, asi lo acordaron, y que se  
remitan a la Superioridad las copias que expone la  
prevencion octava, para los efectos correspondientes,  
Con lo que se termino esta acta que firmaron S.  
de que yo el Sr. Jefe interino certifico =

Juan Conjero

José de Nuda

Juan Antonio  
Lozano

José de Nuda  
y Lopada

José de Nuda

Tomás Aguilera

Segundo Villa

Juan Lopez  
Perez

Juan Garcia  
Montoya

Antonio Rodriguez  
de Paredes

Juan Bautista  
Gonzalez

Pedro Guillen

